El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit representado por su XXXII Legislatura, decreta:

Reformar el artículo 38 fracción IV inciso a) de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 38 fracción IV inciso a) de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 38.- ...

I.- a III.- ...

IV.- ...

a) Si el solicitante aporta el medio magnético en el que se realice la reproducción.	**Exento**

b) ...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su Capital al primer días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Dip. José Antonio Barajas López
Presidente

Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco
Secretaria

Dip. Marisol Sánchez Navarro
Secretaria